



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS
DEL TOLIMA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS
RADICACIÓN: 25307-3333003-2016-00103-00

Teniendo en cuenta que la solicitud de aprobación del contrato de transacción se realizó únicamente por parte del MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 312 del C.G.P, se ordena por secretaría correr traslado de la petición a la ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DEL TOLIMA, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre la misma.

Una vez se cumpla con el término señalado, ingrésese al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **06 de noviembre de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **28 del 09 de noviembre de 2020**.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria